



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 2 de junio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 1 de junio de 2021 propuesta de resolución relativa a la convocatoria pública de provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de Director/a de Servicio, identificado con el código E-30010.10, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 15 de marzo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 54, de 23 de marzo de 2021, se da publicidad a las bases específicas y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de Servicio, identificado con el código E-30010.10, adscrito al Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación.

Segundo.- Del mismo modo, mediante Resolución de 26 de marzo de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 90, de 15 de abril de 2021, se procede al anuncio de la precitada convocatoria pública de provisión de puesto, por el procedimiento de libre designación.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día 6 de mayo de 2021, concurren al puesto convocado, las siguientes personas empleadas públicas de la Administración:

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.10, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE EMPLEO:

- Mota Sánchez, María del Mar
- Muñoz Pinto, Tamara

Todas las personas candidatas reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ser personal funcionario de carrera, pertenecientes al Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”.

Cuarto.- Por la Presidencia de la Corporación se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas candidatas, habiendo quedado debidamente acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución, la observancia del procedimiento debido, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Código Seguro De Verificación:	aYy/L71ptqzOR5Fdd9p1KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/06/2021 16:07:30
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	03/06/2021 09:10:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aYy/L71ptqzOR5Fdd9p1KA==		





Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter previo a la resolución de nombramiento, se ha emitido por la Diputada Delegada responsable del Área de adscripción, informe preceptivo dentro del plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a la solicitud del mismo.

Sexto.- En el citado informe propuesta de adjudicación se estudia y evalúa, a los efectos oportunos, la documentación obrante en el expediente, en concreto, las bases de la convocatoria y las solicitudes presentadas por las candidatas, proponiendo en cada caso para su nombramiento a la siguiente aspirante para el puesto relacionado:

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.10, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE EMPLEO: Tamara Muñoz Pinto.

En este informe, que obra en el expediente, se valora la capacidad técnica de la candidata propuesta, a tenor de lo previsto en la Sentencia del Tribunal Constitucional 235/2000, de 5 de octubre. Del mismo modo se contemplan los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, así como las cualidades o condiciones personales y profesionales a considerar en el/la funcionario/a que han de ser nombrados/as para apreciar aquellos criterios que concurren en las personas seleccionadas en mayor medida que en el resto de los/as candidatos/as, conforme a lo previsto por la Sentencia núm. 476/2017, Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 5, Rec 15/2017, de 24 de mayo de 2017.

Séptimo.- Corresponde la competencia para efectuar el nombramiento para puestos de libre designación a la Presidenta de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en la Diputada Delegada de Función Pública por acuerdos de 1 y 4 de julio de 2019.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.
- Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Estatuto del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Bases Específicas por las que se rige la convocatoria correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Prevé el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, que podrá cubrirse por el sistema de libre designación, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente, siempre y cuando así

Código Seguro De Verificación:	aYy/L71ptqzOR5Fdd9plKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/06/2021 16:07:30
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	03/06/2021 09:10:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aYy/L71ptqzOR5Fdd9plKA==		





conste en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz establece los que han de ser cubiertos por el procedimiento de libre designación, figurando entre los mismos los que son objeto de esta convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

Segundo.- En la relación de puestos de trabajo vigente de la Diputación Provincial de Cádiz, se establece que procede la provisión del puesto de Director/a de Servicio mediante el sistema de libre designación, máxime si tenemos en cuenta que el Estatuto del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Diputación Provincial de Cádiz, vigente a la fecha, prevé en su artículo Tercero que tiene carácter de puesto directivo y de especial responsabilidad y que, en base a ello, el referido puesto se cubrirá, según previsión del artículo Décimo del citado Estatuto, por el procedimiento de libre designación.

Tercero.- El artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que *"Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha publicación, al órgano convocante."* Por su parte, el artículo 54.1 indica que *"El nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento, se requerirá informe favorable de éste. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si fuera desfavorable, podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento previa autorización del Secretario de Estado para la Administración Pública."*

Cuarto.- Asimismo, el artículo 56 del precitado Real Decreto 364/1995, referido al nombramiento de puestos de libre designación, establece que *"1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. 2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido."*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo relacionado, reservado a funcionarios de carrera de la Administración Pública, a favor de la siguiente persona perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1":

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.10, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE EMPLEO: Tamara Muñoz Pinto, con D.N.I. núm. ***2464**.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de

Código Seguro De Verificación:	aYy/L71ptqzOR5Fdd9p1KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/06/2021 16:07:30
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	03/06/2021 09:10:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aYy/L71ptqzOR5Fdd9p1KA==		





Cádiz, y a su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

TERCERO: Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo posesorio será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	aYy/L71ptqz0R5Fdd9plKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/06/2021 16:07:30	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	03/06/2021 09:10:50	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aYy/L71ptqz0R5Fdd9plKA==			